



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 17 de noviembre de 1988

Núm. 264

SECCION PRIMERA

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

Núm. 78.492

RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, sobre la tramitación de solicitudes de permisos de trabajo para realizar prácticas profesionales.

Los convenios firmados por España para fomentar el intercambio de trabajadores en prácticas con otros países imponen a los firmantes la obligación de facilitar la tramitación de los permisos de residencia y trabajo. Por otra parte, existen también casos en que se solicita autorización para realizar prácticas profesionales por parte de nacionales de países con los que no existe convenio bilateral, pero que ofrecen facilidades a los españoles en esta materia.

Parece así conveniente instrumentar un procedimiento que simplifique la tramitación de los expedientes, en aplicación de lo establecido en el artículo 43, apartado 2, del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Por ello y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 8.º del Real Decreto 530 de 1985, de 8 de abril, esta Dirección General del Instituto Español de Emigración tiene a bien dictar la siguiente resolución:

Artículo 1.º Beneficiarios. — Podrán ser beneficiarios de estos permisos los extranjeros que, procedentes de otros países, desean venir a España por un periodo de tiempo limitado, con el fin de perfeccionarse en los usos comerciales o profesionales españoles, ocupando al mismo tiempo un empleo "en prácticas".

Art. 2.º Duración de las prácticas.

1. La duración del periodo de prácticas no deberá ser superior a los doce meses. Sin embargo, en casos excepcionales se podrá prorrogar este periodo por un máximo de otros seis meses.

2. Transcurrido el periodo de prácticas, los trabajadores no podrán permanecer en España para ejercer otra actividad laboral, y el tiempo de trabajo en prácticas no será tenido en cuenta para la expedición de otros permisos de trabajo.

Art. 3.º Sujetos legitimados.

1. Están legitimados para presentar la solicitud de permiso para realizar prácticas profesionales en una empresa:

a) En el caso de existir convenio internacional de intercambio, la autoridad determinada en el convenio, según figura en el anexo.

b) Si no existiera convenio, la representación diplomática del país a que pertenezca el solicitante, o la empresa contratante del trabajador extranjero.

2. Está legitimada para solicitar la prórroga, si concurren circunstancias excepcionales que lo justifiquen, la empresa que emplea al extranjero.

Art. 4.º Tiempo y lugar de presentación de la solicitud:

1. Las solicitudes deben presentarse antes del comienzo del trabajo, no pudiendo éste iniciarse hasta haber obtenido la correspondiente autorización.

La prórroga del permiso, en aquellos casos en que proceda, deberá solicitarse un mes antes de la fecha de vencimiento del documento que lo acredita.

2. Las solicitudes se presentarán ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración.

Art. 5.º Forma de presentación de la solicitud y documentación necesaria.

1. Los sujetos legitimados utilizarán el impreso oficial de solicitud (anexo 1), en el que figurarán los datos necesarios, tanto a efectos de autorización laboral como para la obtención del permiso de estancia o residencia.

2. Junto a la solicitud se presentará, por duplicado, la documentación siguiente:

a) Fotocopia del pasaporte en vigor, compulsada por el Consulado o el organismo que tramita el expediente, así como duplicado de la solicitud de visado para trabajar presentada en un Consulado de España en el país de origen.

b) Certificado de antecedentes penales del país de origen o procedencia, o documento que lo sustituya, si existiera.

c) Certificado de estudios o certificación de formación profesional.

d) Cuatro fotografías tamaño carné.

e) Certificado médico del país de origen.

f) Contrato de trabajo en prácticas o compromiso formal de contrato de trabajo en prácticas por parte de la empresa.

3. Junto con la solicitud de prórroga se presentarán las alegaciones que se estime oportuno realizar para justificar su necesidad y dos fotografías tamaño carné.

Art. 6.º Resolución del expediente laboral y competencia. — La competencia para autorizar la prestación de estos servicios corresponde a la Dirección General del Instituto Español de Emigración.

Una vez instruido el expediente, la autoridad laboral, examinada la documentación presentada, resolverá concediendo o denegando la autorización correspondiente.

Art. 7.º Notificación.

1. Si la resolución fuera favorable, la Dirección General del Instituto Español de Emigración procederá a la firma del documento unificado establecido al efecto (anexo 2), que tendrá la consideración de permiso de trabajo a que se refiere el número 2 del artículo 43 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, y que, con la documentación oportuna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.1 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, remitirá a la Dirección General de la Policía (Comisaría General de Documentación) para la concesión, si procede, del permiso de residencia o la verificación de la legalidad de estancia, si la actividad fuera inferior a noventa días.

2. Asimismo, notificará su decisión al sujeto legitimado para la solicitud y al Ministerio de Asuntos Exteriores, a los efectos de expedición del visado.

3. La Comisaría General de Documentación, una vez adoptada la resolución que proceda, remite notificación de la misma y, si fuera favorable, la tarjeta de permiso de residencia o de verificación de la legalidad de estancia a la Comisaría provincial o local de Policía del lugar que haya sido fijado como punto inicial para la realización de las prácticas profesionales.

La entrega del documento unificado se hace personalmente al interesado, previa verificación de identidad y justificación de abono de tasas en la Comisaría provincial o local a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 8.º Seguridad Social y Hacienda Pública. — La concesión del permiso de trabajo en prácticas implica la obligación de cumplir las exigencias que prevé la legislación española, y especialmente aquellas relativas a la Seguridad Social y las obligaciones fiscales.

Madrid, 10 de octubre de 1988. — El director general, Raimundo Aragón Bombín.

(Del "BOE" núm. 265, de fecha 4 de noviembre de 1988.)

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 79.516

Con fecha 7 de septiembre de 1988 fue solicitada por la entidad Mirjosa, S. A., de esta capital, la devolución del aval número de registro en la Caja de Depósitos de Hacienda 68.755, extendido por la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, a disposición de esta Delegación del Gobierno en Aragón y para responder de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la sala de bingo Moto

Club de Aragón, de Zaragoza, prestado por cuenta de la misma empresa, por un importe de 4.000.000 de pesetas, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, realicen en esta Delegación del Gobierno las alegaciones que estimen procedentes.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 79.187

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 25 de octubre de 1988, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-247-88, referente a construcción de nave agrícola industrial para fábrica de quesos, en suelo no urbanizable, en el municipio de Cariñena, a instancia de Industrial Quesera de Cariñena.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, sin número, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión, por delegación, Carlos Aranda Jaquotot.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 80.609

El presidente de la Diputación de Zaragoza;

Hace saber: Que la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1988, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal y tarifa que regulan las tasas por estancias y asistencias del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 188 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se halla de manifiesto al público el expediente en estas oficinas por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El presidente, José Marcos Berges.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificación de embargos a deudores en paradero desconocido

Núm. 78.751

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas con el resultado siguiente:

Número de diligencia de embargo, 86-88; fecha, 25 de agosto de 1988; deudor, José Sánchez Escudero; banco, CAI; cuenta, 90033, e importe, 20.018 pesetas.

Número de diligencia de embargo, 90-88; fecha, 29 de agosto de 1988; deudor, José Sánchez Escudero; banco, Atlántico; cuenta, 1177909600-95, e importe, 7.389 pesetas.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición en el plazo de quince días ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la Regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, artículo 99-7, de dicho texto legal.

Zaragoza, 26 de octubre de 1988. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos.

Notificación de débitos a deudores en desconocido paradero

Núm. 78.752

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda Pública que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986 («BOE» de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días, desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Número, año, concepto, deudor e importe en pesetas

54728. 1986. Sociedades. Agrupación de Empresas Movimiento de Tierra y Obras Públicas. 18.000.

1154-55-84. 1988. Varios. Augusta Sanitarios, S. A. 26.261.

1165. 1988. Renta de las personas físicas. Berenjano Luna, Francisco A. 2.400.

86-2254. 1985. Tráfico de empresas. Buenafé Moreno, Esther. 265.008.

4024. 1988. Sanción tributaria. Mimbiela Dominguez, Pedro A. 400.

2859. 1988. Renta de las personas físicas. Pablo Mugarra, Emilio. 28.626.

54712. 1986. Sociedades. Productos Electrónicos y Analógicos. 18.000.

1183. 1988. Sociedades. Repro-Iris, S. A. 18.000.

3955-63. 1988. Varios. Talleres Gamarra, S. A. 1.869.

85-16661. 1985. Industrial licencia fiscal. Valero González, Luis-María.

17.280.

Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndoles que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1988. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 78.466

Ha solicitado Sun Zhuran licencia urbanística para acondicionar e instalar restaurante en vía Universitat, número 61.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.467

Ha solicitado Marzo, S. A. L., licencia urbanística para acondicionar e instalar cafetería en calle Cinco de Marzo, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.468

Ha solicitado don Carlos Lázaro Giménez licencia urbanística para acondicionar e instalar cafetería en Centro Comercial Kasán, local 55.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.469

Ha solicitado Roisper, S. A., licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en calle Pedro Cerbuna, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.470

Ha solicitado don Mario Pardo Marín licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en calle Predicadores, número 72.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 79.084

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de

créditos núm. 5 en el presupuesto municipal vigente, cuyo detalle figura en el expediente, de acuerdo con el siguiente anexo:

Total créditos que se habilitan, 12.602.831 pesetas.

Total créditos que se suplementan, 24.500.000 pesetas.

Suma, 37.102.831 pesetas.

Total créditos de que se dispone, 37.102.831 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 79.085

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1988 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, de conformidad con el siguiente anexo:

Disponible

Parte del superávit del ejercicio de 1987, 10.300.000.

Total, 10.300.000 pesetas.

Partidas que se habilitan

Cap. 6. Inversiones reales.

Artículo 1. Inversiones:

611. Reforma y acondicionamiento Guardería Villacampa, 5.500.000.

612. Reparación calefacción Guardería Pirineos, 3.500.000.

613. Acondicionamiento jardín Guardería La Piraña, 300.000.

614. Acondicionamiento jardín Guardería El Tren, 350.000.

615. Acondicionamiento jardín Guardería Pirineos, 300.000.

616. Instalación sonido Ludoteca, 350.000.

Total, 10.300.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 79.087

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 1988 de la Filmoteca de Zaragoza, de conformidad con el siguiente anexo:

Disponible

Superávit del ejercicio de 1987, 4.508.551.

Total, 4.508.551 pesetas.

Partidas que se incrementan

161. Personal laboral, 175.000.

181. Seguridad Social, 75.000.

211. Gastos de oficina, 50.000.

221. Alquiler sala de proyecciones, 112.000.

233. Servicios de transportes, 300.000.

241. Dietas, locomoción y traslados, 100.000.

258. Contratos de prestación de servicios, 20.000.

259. Otros gastos especiales de funcionamiento, 150.000.

259.1. Publicidad, 400.000.

259.3. Alquiler de filmes, 1.000.000.

274. Otro material inventariable, 2.126.551.

Total, 4.508.551 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la

interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 79.086

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto municipal vigente, cuyo detalle figura en el expediente, de conformidad con el siguiente anexo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2, por transferencia de partidas dentro del propio presupuesto municipal vigente, con arreglo al detalle que consta en el expediente, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos que se habilitan, 29.060.000 pesetas.
 Suman aumentos, 29.060.000 pesetas.
 Créditos que se disponen, 29.060.000 pesetas.
 Suman disminuciones, 29.060.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 79.088

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos núm. 7, por transferencia del propio presupuesto municipal vigente, según el siguiente anexo:

Total créditos que se habilitan, 87.665.930 pesetas.
 Total créditos que se suplementan, 1.100.000 pesetas.
 Total, 88.765.930 pesetas.
 Total créditos de que se dispone, 88.765.930 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 77.709

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Comedores Escolares, en sus artículos 2.º, 3.º, 8.º c), 14 c), 19 y 20, que quedarán redactados como a continuación se especifica:

"Artículo 2.º El Patronato tiene por objeto participar en el funcionamiento de los comedores de los colegios públicos y privados concertados de la ciudad, proporcionando, a los primeros, el personal de cocina en el número que se determine, y a ambos las ayudas económicas a los escolares según los criterios que fije el Patronato.

Art. 3.º c) La concesión de becas (gratuidades o semigratuidades), previa solicitud debidamente formulada o a propuesta de los correspondientes centros.

Art. 8.º c) La Comisión ejecutiva.

Art. 14 c) Aprobar, a propuesta de la Comisión ejecutiva, las gestiones sobre comienzo y finalización de las campañas de los comedores escolares.

Art. 20. La Comisión ejecutiva se reunirá, como mínimo, al final y al principio de la campaña de comedores escolares, en sesiones ordinaria y extraordinaria, a convocatoria del presidente o vicepresidente".

La tramitación de la presente modificación habrá de ajustarse al procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, según establece el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Lo que se hace público para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la ley antes citada, las personas interesadas puedan presentar reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 77.411

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior de la zona E del área de referencia 51, calle Marqués de la Cadena, instado por Inmobiliaria Anjó, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 5 de julio de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.088.541-88 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.061

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1988, el proyecto de urbanización en calle Maestre Racional y calle sin nombre, a solicitud de Francisco González Gómez, según proyecto visado por el COCC y P de fecha 15 de septiembre de 1987, y COII de 19 de agosto de 1987 y 17 de agosto de 1988 (anexo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
 Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.300

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1988, el proyecto de estación depuradora y emisario para la Ciudad del Transporte, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con fechas 26 de febrero de 1988 y 20 de abril del mismo año, a solicitud de don Daniel Ledesma Laguna, presidente de la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planeamiento, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
 Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 78.035

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 958 de 1988, promovido por don José-Luis García Hernández, contra el Ministerio de Comunicaciones, por acuerdos de Orden ministerial de 13 de mayo de 1988, que da lugar al último concurso de acceso al Cuerpo Superior Postal y Telegráfico, así como la de 15 de julio de 1988, que promueve el último concurso; contra resolución de la Secretaría General de 15 de julio de 1988, con la relación provisional de los funcionarios seleccionados; contra la de 10 de octubre de 1988, que hizo pública la lista definitiva, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 3 de agosto de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 79.816

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de la carretera N-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 218 al 220,80, obras complementarias tratamiento de giros a la izquierda e intersecciones, tramo Mainar-Daroca, término municipal de Retascón, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-301.1), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo día 29 de noviembre, a las 12.30 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Retascón a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan:

Fincas números 15 y 17 (propietario: Ayuntamiento), finca número 19 (propietaria: Araceli Pérez Gracia) y finca número 24 (propietarios: Hilario Monterde Martín y hermanos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

SECCION SEXTA

LA ALMOLDA

Núm. 79.517

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el 4 de noviembre de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación del servicio de recogida de basuras para 1989 y otros servicios a realizar, por el sistema de subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta con carácter de urgencia, si bien la misma quedará aplazada cuando resulte necesario, en caso de que existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 900.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 18.000 pesetas.

Garantía definitiva: 36.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, hasta las 12.00 del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El acto de subasta, con carácter de urgencia, tendrá lugar a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las 12.00 horas y en el salón de actos del Ayuntamiento; caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en iguales condiciones, a los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Asimismo se hace saber que durante los días y horas fijados se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento el modelo de proposición, el pliego de condiciones y demás antecedentes, para que puedan ser examinados por los interesados.

La Almolda, 8 de noviembre de 1988. — El alcalde, Pedro Bosque.

LA ALMOLDA

Núm. 79.518

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1988, aprobó inicialmente las siguientes Ordenanzas:

— Suministro municipal de agua potable a domicilio.

— Servicio de alcantarillado.

Dichas Ordenanzas se exponen al público por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse por los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

La Almolda, 8 de noviembre de 1988. — El alcalde, Pedro Bosque.

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 80.210

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por la que se anuncia concurso para contratar la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento y saneamiento de agua en su término municipal.

Objeto: Concurso para contratar mediante concesión administrativa la explotación del servicio municipal de abastecimiento y saneamiento de agua en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Garantías: Provisional, 7.000.000 de pesetas, y definitiva, 4 % del remate.

Expediente: Se encuentra en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En el Registro General, hasta las 14.00 horas, durante los diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: La apertura de plicas, conteniendo los documentos exigidos en el pliego de condiciones, se celebrará a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de plicas, en la sala de juntas de este Ayuntamiento.

Ejea de los Caballeros, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de, como acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para contratar la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento y saneamiento de agua en su término municipal, se compromete a realizar tal servicio, con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 80.209

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para contratar la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento y saneamiento de agua en Ejea de los Caballeros.

Lo que se publica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando el pliego de condiciones reseñado expuesto al público durante un plazo de ocho días, pudiendo presentarse reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por esta Corporación.

Ejea de los Caballeros, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

NUEVALOS

Núm. 78.539

Por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 1988, ha sido acordada la rectificación del anuncio aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 212, de fecha 15 de septiembre de 1988, entendiéndose que en el apartado aumentos, el ingreso previsto de 5.254.900 pesetas, existente en el capítulo 8, artículo 86, "reintegro de préstamos concedidos a largo plazo", debe trasladarse, como tal ingreso, al capítulo 9, artículo 95, "préstamos recibidos a largo plazo".

Nuévalos, 2 de noviembre de 1988. — El alcalde.

URRIES

Núm. 80.602

En sesión extraordinaria celebrada en este Ayuntamiento el pasado día 8 de noviembre, se acordó, en su segundo punto, lo siguiente:

Se fija el tipo de gravamen de contribución urbana para el próximo año en el 14 %.

Urries, 14 de noviembre de 1988. — El alcalde, Agustín Gil Legazpe.

UTEBO

Núm. 78.553

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1988, aprobó inicialmente, por unanimidad, el expediente de suplemento de crédito número 2, con una cuantía de 450.000 pesetas, con cargo a las disponibilidades sobrantes del capítulo II, compra de bienes corrientes y de servicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450, en relación con el 446, ambos del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiere presentado ninguna reclamación, se considerará el suplemento de crédito definitivamente aprobado.

Utebo, 4 de noviembre de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 79.511

Don Javier Gracia Romeo, en nombre de Varomec, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de siderometalúrgica, con emplazamiento en avenida de Buenos Aires, nave 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 8 de noviembre de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 79.892

En relación con la resolución de 6 de septiembre de 1988 del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza de conserje, a continuación detallamos la relación de admitidos y excluidos, así como el tribunal y fecha del examen:

Admitidos:

Angulo Borque, Ana-Olga.
 Angulo Borque, Vicente-Angel.
 Campo Sancho, María-Esther.
 Canalda Pérez, Jesús.
 Díez Pérez, Jesús.
 Faro Forteza, Agustín.
 Gimeno Moraz, José-Manuel.
 González Vázquez, Paulino.
 Jiménez Zapatero, Ana-Isabel.
 López Rodríguez, Alicia.
 Martín Arévalo, Miguel.
 Marzo Gómez, Antonio.
 Palacios Guinda, Luis-Miguel.
 Parra Martín-Albo, Román.
 Pastor Gómez, Antonio.
 Pellejero Gazulla, María-José.
 Peña Carrato, María-Pilar.
 Reinales Lasierra, Luis-Miguel.
 Rincón Gáñez, Antonio.
 Ruiz Ochoa, María-Victoria.
 Salvador Chávez, María-Agustina.
 Sánchez Otín, María-Teresa.
 Sanuy Aina, Marta.
 Segura Sánchez, Ana-Isabel.

Excluidos: Ninguno.

Tribunal:

Presidente: Don Pascual Abós Val, alcalde-presidente, y como suplente, don José-Luis Ariño Buil.

Vocales: Don José-Luis de la Victoria Godoy, representante del Instituto de Estudios de Administración Local, y suplente, don Rafael Sesma Lamorque; don Jacquelín Borque Martínez, en representación de la Diputación General de Aragón, y suplente, doña Araceli Sordo Arroita; don Antonio Prat Gimeno, como técnico designado por el presidente de la Corporación, y suplente, don José-Nicolás Pascual Herrero; don Carlos Calahorra Sevilla, como funcionario de carrera designado por la Corporación; don Mariano Allende Vecino, secretario del Ayuntamiento de Utebo, y como suplente, doña Olga-Vicente Muniesa, funcionaria del mismo.

Secretaria: Doña María-Luisa Castillo Bel, funcionaria de este Ayuntamiento.

El primer ejercicio tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 9.00 horas del día 12 de diciembre de 1988.

Utebo, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.170

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 741 de 1988, a instancia del actor Jesús Asensio Vicente, representado por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandada Angel Forcén Romero, S. A., con domicilio en Illueca (Zaragoza), calle Benedicto XIII, número 68, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los muebles se encuentran en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres máquinas de cortar piel, marca "Silpa". Tasadas en 210.000 pesetas.
2. Dos máquinas de rebajar piel. Tasadas en 20.000 pesetas.
3. Una máquina de dobladillar. Tasada en 60.000 pesetas.
4. Una máquina de pegar punteras. Tasada en 5.000 pesetas.
5. Dos aparatos de revenir cortes, marca "Meco". Tasados en 10.000 pesetas.
6. Una máquina de cardar y lijar. Tasada en 5.000 pesetas.
7. Una máquina de desvirar, marca "Roicor". Tasada en 5.000 pesetas.
8. Una máquina de lucir cantos de cera, marca "Imu". Tasada en 25.000 pesetas.
9. Una máquina de sacar, marca "Roicor". Tasada en 25.000 pesetas.
10. Una máquina de cosido; marca "Blaix". Tasada en 150.000 pesetas.
11. Una prensa. Tasada en 50.000 pesetas.
12. Una máquina de moldear kiowas y moldes. Tasada en 50.000 pesetas.
13. Una máquina de meter kiowas. Tasada en 15.000 pesetas.
14. Una máquina de moldear talones, marca "Pasanqui". Tasada en 225.000 pesetas.
15. Veinte metros de cadena de montado, con instalación de aire y bomba. Tasada en 50.000 pesetas.
16. Cinco extintores. Tasados en 5.000 pesetas.
17. Una calefacción de gasóleo, marca "Ger". Tasada en 65.000 pesetas.
18. Dos máquinas de aparar, de dos agujas, con motor y tablero. Tasadas en 50.000 pesetas.
19. Una máquina de dar cemen a cortes. Tasada en 1.000 pesetas.
20. Un horno de revenir cortes, marca "Meco". Tasado en 10.000 pesetas.
21. Una máquina de cardar pisos, marca "Redondo". Tasada en 10.000 pesetas.
22. Una máquina de prensar, marca "Pasanqui". Tasada en 200.000 pesetas.
23. Tres máquinas de poner ojetes. Tasadas en 125.000 pesetas.
24. Un compresor marca "Puskas". Tasado en 80.000 pesetas.
25. Un horno rapeci marca "Pasanqui". Tasado en 400.000 pesetas.
26. Seis máquinas marca "Alfa", con motor y tablero. Tasadas en 100.000 pesetas.
27. Una máquina de zigzag, marca "Alfa". Tasada en 10.000 pesetas.
28. Dos estanterías de máquinas de cortar y aparar. Tasadas en 10.000 pesetas.
29. Un reactivador de pisos, marca "Pasanqui". Tasado en 58.000 pesetas.
30. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Trans", con placa de matrícula Z-8511-U. Tasada en 126.000 pesetas.
31. Dos mesas de escritorio, metálicas. Tasadas en 50.000 pesetas.
32. Seis archivadores metálicos. Tasados en 30.000 pesetas.
33. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo DT-221. Tasada en 80.000 pesetas.
34. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor-4". Tasada en 20.000 pesetas.
35. Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 75-B". Tasada en 10.000 pesetas.
36. Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 59". Tasada en 5.000 pesetas.
37. Una silla modelo SB. Tasada en 2.000 pesetas.
38. Seis sillas tapizadas en skai. Tasadas en 3.000 pesetas.
39. Una caja de caudales. Tasada en 10.000 pesetas.

Total, 2.356.000 pesetas.
 Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.171

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 231 de 1987, a instancia de la actora Potain Ibérica, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, y siendo demandada Jucarju, S. A., con domicilio social en Málaga, representada por la procuradora señora Cabeza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local sito en la planta semisótano del módulo 2, en el conjunto de edificaciones Vistamar, en la parcela número 772-2 de la urbanización Cotomar del Rincón de la Victoria, con una superficie de 935,72 metros cuadrados. Es la finca número 13.691 adscrita al tomo 1.462, libro 214, folio 101, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Tasado en 1.950.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 79.164

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.269 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Alcubierre Ubico, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 30 de noviembre, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 79.499

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 316 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Creiser Kaus-Dieter, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, número 9), el día 10 de enero de 1989, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 79.500

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 205 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Amella Oliva, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Mayor, 13, de Lérida, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle Frailla, 9, de La Almunia de Doña Godina), el día 10 de enero de 1989, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 79.504

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 457 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mouhamel Bourahla, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9), el día 10 de enero de 1989, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 79.502

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 498 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Giménez Giménez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9), el día 10 de enero de 1989, a las 12.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 79.503

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 473 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José A. Sánchez Sánchez y a José-Francisco Serrano Atienza, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9), el día 10 de enero de 1989, a las 11.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa a RENFE, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 79.501

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 24 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-José Lapeña García, con documento nacional de identidad número 17.845.867, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9), el día 10 de enero de 1989, a las 12.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa a RENFE, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA DE DON URBANO ALVAREZ MERINO, DE BORJA

Núm. 77.378

Don Urbano Alvarez Merino, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Borja;

Hace saber: Que a requerimiento de don Cecilio Corellano Sancho, mayor de edad, agricultor, vecino de Borja, como vicepresidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Borja (Zaragoza), se ha iniciado en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para justificar el dominio por prescripción del aprovechamiento de aguas públicas de las fuentes siguientes:

1. Aguas procedentes de la acequia de Sopez, que tiene su origen en el azud de Bulbunte, recoge las aguas eventuales del río Huecha y las permanentes de los manantiales próximos, afluentes al mismo.

2. Las aguas que riegan el término de Marreque, que nacen en la partida conocida como "Premedián", en el río Huecha; recogidas en el azud del mismo nombre, y dividida en dos suertes: Alta y Baja. La primera comprende hasta el fillo llamado de Farralón y la segunda hasta el fin lindante al río Alto. Las dos suertes se riegan alternativamente, con turnos de siete días cada una.

3. Las aguas de "Bargas", que tienen su origen en la balsa de este nombre, aumentadas por las fuentes que nacen en sus inmediaciones, y que están divididas entre la villa de Ainzón y la ciudad de Borja por adores.

4. Las aguas de "Las Cazuellas", que nacen debajo de la balsa de Bargas y que riegan el término de Lorés y Las Cazuellas, con derecho igual al riego de sus fincas desde la subida del Campo, que va de la misma balsa, hasta el camino de Talamantes.

5. Las aguas del "Vadillo", que nacen en la torre llamada de Sanz y riegan el término del mismo nombre.

6. Las aguas de "Luchán", que nacen en la torre Alta y riegan la partida del "Brazal", en término de esta ciudad.

7. Las aguas de "Marbadón", que son las que salen por el ojo del mismo nombre y proceden de la "Bóveda" y "Balseta", de las fuentes del Cerezo y demás aguas que nacen debajo de la presa de los Escaleros, hasta el azud situado en el Huecha, bajo el Molino del Soto.

8. Las aguas de "Sorbán", que proceden de las acequias vulgarmente llamadas Río Alto y Río Bajo y de las que a las mismas afluyen.

La acequia llamada Río Alto tiene su origen en las fuentes que nacen debajo del "Molino de Rivas", aumentadas en el azud próximo, que, cruzando el río Huecha, toman las aguas que discurren por éste en dicho punto; riega todas las tierras intermedias entre ella y la llamada Río Bajo y algunas que por su elevación no pueden recibir el agua de ésta, y termina en el punto llamado "Molinillo".

Las aguas llamadas "Río Bajo" se componen de las que discurren por el Huecha, desde el azud de Rivas hasta la presa de los Escaleros; de las que nacen en la "Balseta" y en la "Bóveda", y de las sobrantes de "Bargas" y "Las Cazuellas". Con éstas y las del Río Alto, que se unen en el "Molinillo" y forman el río Sorbán, se riegan todas las fincas intermedias entre el mismo y "Marbadón" y las inferiores del término de Borja, hasta el barranco de Valcardera o la Venta.

9. Los orillos de las huertas de la ciudad y las partidas de "Barbalanca" y "Los Royales" y todas las tierras sitas a la izquierda del fillo de las Noguerruelas, hasta "La Clar", comprendiéndose en ellas las partidas del "Pradillo" y demás del término de Porroyo.

10. Los orillos de la huerta del barrio y las partidas de la "Cogullota", "Lagunilla", "Quiñones", "Alafa", "Pinillos", "Retamar", "Cánovas", "Montero", "La Clar" y todas las fincas que están a la derecha del fillo de las Noguerauelas y, además, las de "La Espuela" y "Azutillo".

11. La fuente del Azutillo, que riega una porción de terreno del llamado "agua vez", que también tiene derecho a las aguas del Sorbán, cuando pertenecen a la huerta del barrio.

12. Las aguas de "Valle", que son las que nacen en dicha partida. Con la fuente más alta se riega el campo que está a su nivel. Los otros cuatro campos que le siguen reciben el riego del agua del Sorbán, y los restantes, hasta concluir, de las fuentes expresadas. Los de dichas fuentes fila ante fila, hasta llegar a la acequia del Estrecho. Llegada el agua a este punto, se levanta por acequia alta, regándose hasta la "Calleja" o pieza llamada "De la Virgen".

13. Las aguas del "Prado", que nacen en las fuentes llamadas del "Cañar", "Agujeros" y "Caldorio", se destinan fila ante fila, por las acequias llamadas "Alta", "Del Chopo" y "Del Canelón", por este mismo orden, y las sobrantes pasan a la partida de "Las Yernas", como orillo de las anteriores.

14. Las aguas de "Fuentes", que nacen bajo el azud de Sopez y que se recogen en el que hay inferior, dentro del cauce del Huecha, término municipal de Bulbueite, y aumentadas con algunos pequeños manantiales, riegan el término de su nombre.

15. Las aguas de "Rivas", que riegan la partida de este mismo nombre con el agua tomada del Huecha en su azud especial y fila tras fila.

16. Las aguas del término del Campo, que son las que nacen en la fuente del término de Bulbueite; las procedentes de las avenidas del Huecha, tomadas en el azud de dicho pueblo; las de la nueva acequia de Valdecayos, procedentes del barranco de Alcalá, y las de "Morana", que nacen en territorio de Añón.

Las aguas de la fuente de Bulbueite se distribuyen por adores desiguales entre dicho pueblo y la ciudad de Borja.

Las aguas llamadas de "Morana" se distribuyen asimismo también por adores.

17. Las aguas de "La Retuerta", que nacen en "Las Cuevas del Rey", en el término municipal de Añón, y las que discurren por el barranco de Morana hasta el azud del Martinete, desde el cual bajan por la acequia de Vera y Bulbueite hasta el término de Borja. Esta partida sólo tiene derecho, de Vera y Bulbueite, hasta el término, los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre.

18. Las aguas existentes en "La Estanca", en la partida de "Porroyo", con su abrevadero llamado "Estanquilla", casa, compuerta y demás accesorios de la misma, con las fuentes y acequias que la surten con sus aguas, según de antiguo viene realizándose.

Los citados aprovechamientos se han usado para el riego de sus propiedades por los integrantes del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la ciudad de Borja, conforme a las concesiones, posesión inmemorial, sentencias, concordias y antiguas ordenaciones que garantizan dichos derechos, haciendo constar asimismo que, conforme al artículo 2.º de las Ordenaciones de Riego de la ciudad de Borja, pertenecen a esta Comunidad las aguas que se derivan del río Huecha y las que, naciendo en términos de pueblos superiores, entran en el de Borja; los manantiales públicos existentes en el territorio de esta ciudad; los cauces, ríos o acequias por donde discurren dichas aguas, sus azudes, estanques, cajeros, filas o hijuelas para los riegos, así como los terrenos incultos o parcelas limítrofes y todos aquellos que carecen de dueño particular.

Lo que se hace constar para conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los citados aprovechamientos, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta notificación puedan comparecer ante el notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público, a los fines de la regla tercera del artículo 65 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Borja, 29 de octubre de 1988. — El notario, Urbano Alvarez.

NOTARIA DE DON JOSE-MARIA NAVARRO VIÑUALES, DE CASPE

Núm. 79.807

Yo, José-María Navarro Viñuales, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Caspe;

Hago público: Que, a los efectos previstos en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don José Ferrer Giraldós, actuando en nombre propio, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas cuyas características son las siguientes:

El aprovechamiento está situado en el término municipal de Caspe, parajes "Holla del Moro" y "Barbarroya", teniendo su toma en la acequia general de la Comunidad de Civán, en un punto situado entre un túnel de dicha acequia y la fillola denominada "Del Rústico".

El destino del aprovechamiento es el regadío mediante aspersión de una finca de frutales sita en dichos parajes y de 8 hectáreas 89 centiáreas de cabida. El agua está canalizada mediante tubería e instalación.

El aprovechamiento, que tiene capacidad hasta 26 litros por segundo, no es continuo, sino que la obtención de agua depende de que por turno corresponda agua a la acequia desde donde se toma.

La toma se hace mediante una bomba con motor.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría en Caspe (calle Primo de Rivera, número 4, primero izquierda), para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Caspe, 9 de noviembre de 1988. — El notario, José-María Navarro.

NOTARIA DE DON FERNANDO GIMENEZ VILLAR, DE TARAZONA

Núm. 79.256

Don Fernando Giménez Villar, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Tarazona;

Hace público: Que a los efectos de lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de la Comunidad de Regantes de Añón de Moncayo, se tramita en esta Notaría acta para justificar los aprovechamientos de aguas que utiliza dicha Comunidad en término de Añón, denominados río Morana, fuente de "El Prado", "Fuentecillas", fuente de "El Rey", "Las Cuevas", río Morca, "Valdemanzano" y fuente de "Canalejas", todos ellos destinados al riego de fincas rústicas del citado término municipal.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los expresados aprovechamientos, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría en Tarazona (calle Marrodán, número 34, primero izquierda), para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Tarazona, 19 de septiembre de 1988. — El notario, Fernando Giménez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS Y ALFARDILLA, DE PASTRIZ

Núm. 79.126

Habiéndose aprobado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1988 los proyectos de nuevas ordenanzas y reglamentos de esta Comunidad, se anuncia por el presente que dichos proyectos quedarán expuestos al público para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello en la Secretaría del Ayuntamiento de Pastriz, en horas de oficina y por el período de treinta días, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pastriz, 8 de noviembre de 1988. — El presidente, Orencio Hernández.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8